



MEMORANDO

DE: Bro. 3 Cristian Mazón, Jefe de Bomberos Guaranda
PARA: Personal Administrativo.
FECHA: 19/06/2025
ASUNTO: Asistencia al evento de rendición de cuentas
N° 080 C.B.G - J

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Y en base al memorando N° 010. C.B.G.ERC, mismo que hace referencia a conformidad a lo expuesto por el CPCCS, se procede realizar la cordial invitación al programa **"Rendición de Cuentas" del año 2024** del Cuerpo de Bomberos Guaranda, acto que se efectuará el sábado 28 de junio de 2025 en el salón de actos de la institución a las 10H00.

Asistir con el uniforme azul media noche.

Particular que comunico a ustedes, para la asistencia del mismo.

Atentamente
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Bro 3°. Cristian Mazón Jiménez.
JEFE DE BOMBEROS GUARANDA (E)

E.R.

RECIBIDO
HORA _____

16 JUN 2025

TALENTO HUMANO
CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA



MEMORANDO

DE: Bro. 3 Cristian Mazón, Jefe de Bomberos Guaranda
PARA: Personal Operativo.
FECHA: 19/06/2025
ASUNTO: asistencia al evento de rendición de cuentas
N° 079 C.B.G - J

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Y en base al memorando N° 010. C.B.G.ERC, mismo que hace referencia a conformidad a lo expuesto por el CPCCS, se procede realizar la cordial invitación al programa **"Rendición de Cuentas" del año 2024** del Cuerpo de Bomberos Guaranda, acto que se efectuará el sábado 28 de junio de 2025 en el salón de actos de la institución a las 10H00.

Particular que comunico a ustedes, para la asistencia del mismo.

Atentamente
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Bro 3°. Cristian Mazón Jiménez.
JEFE DE BOMBEROS GUARANDA (E)

E.R.

RECIBIDO
HORA: 09:11:00

19 JUN 2025

SUB JEFATURA
CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Oficio N.º 094 C.B.G – J.
Guaranda, 16 de junio de 2025.

Abogado
Rigoberto Llerena Cardona
PRESIDENTE DE LA ALC-CG
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Por medio del presente me es grato realizar la cordial invitación al programa "Rendición de Cuentas" del año 2024 del Cuerpo de Bomberos Guaranda, acto que se efectuará el sábado 28 de junio de 2025 en el salón de actos de la institución a las 10H00.

Seguro de contar con su presencia, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Br. 3 Cristian Mazón.

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA (e).



E.R.



Asambleo Local Ciudadano

Cantón Guaranda

Constituida el 8 de Mayo del 2015

Recibido Por: Ing. Juan Viscarra

Fecha: 20/06/2025

Hojas Anexas: 0 Hora: 9:47

Firma: Juan Viscarra



Oficio N.º 093 C.B.G – J.
Guaranda, 16 de junio de 2025.

Doctor
Inti Andrés Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Por medio del presente me es grato realizar la cordial invitación al programa "Rendición de Cuentas" del año 2024 del Cuerpo de Bomberos Guaranda, acto que se efectuará el sábado 28 de junio de 2025 en el salón de actos de la institución a las 10H00.

Seguro de contar con su presencia, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Bro. J. Cristian Mazón
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA (e).

E.R.





CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Oficio Circular N.º 008 C.B.G – J.
Guaranda, 19 de junio de 2025.

Arquitecto
Rodrigo Goyes
MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

Ingeniera
Maurita Amangandi
MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

Por medio del presente me es grato realizar la cordial invitación al programa "Rendición de Cuentas" del año 2024 del Cuerpo de Bomberos Guaranda, acto que se efectuará el sábado 28 de junio de 2025 en el salón de actos de la institución a las 10H00.

Seguro de contar con su presencia, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Bro. Cristian Mazón
JEFE DE BOMBEROS GUARANDA (E)

E.R.

